

#775

Nº 116

16 de Abril de 1971.-

Ley mediante la cual se concede una pensión de \$100.00 mensuales a la señora Mencia del Castillo Rodríguez Obispo Vda. Valverde.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 11581

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

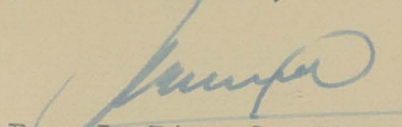
17 ABRIL 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.437, de fecha 15 de abril de 1971, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se concede una pensión del Estado de -
RD\$100.00 pesos oro mensuales, a la señora Mencía del Castillo
Rodríguez Objío Vda. Valverde, ha sido promulgada en fecha 16
de abril en curso, y registrada con el No.116.

Muy atentamente,


Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 11581

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

17 ABRIL 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.437, de fecha 15 de abril de 1971, pláceme informarle, que la Ley - mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 pesos oro mensuales, a la señora Mencía del Castillo Rodríguez Objío Vda. Valverde, ha sido promulgada en fecha 16 de abril en curso, y registrada con el No.116.

May atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 11581

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

17 ABRIL 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.437, de fecha 15 de abril de 1971, pláceme informarle, que la Ley - mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 pesos oro mensuales, a la señora Mencía del Castillo Rodríguez Objío Vda. Valverde, ha sido promulgada en fecha 16 de abril en curso, y registrada con el No.116.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Correspondencia día 14 abril 71



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
6 de abril de 1971

000153

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la señora Mencía del Castillo Rodríguez Objío Vda. Valverde.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

nt

Leído el día 14 de abril, 1971.
Aprobado en / 14 abril / 71
Aprobado / 15 abril / 71

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
6 de abril de 1971

000153

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la señora Mencía del Castillo Rodríguez Objío Vda. Valverde.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

nt



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

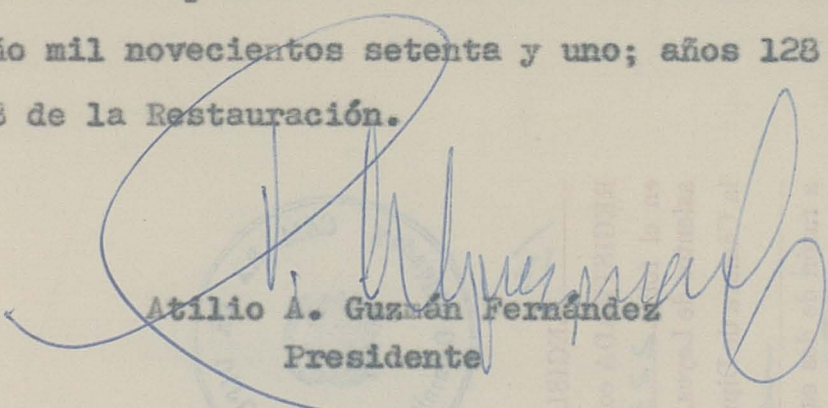
Visto el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959:

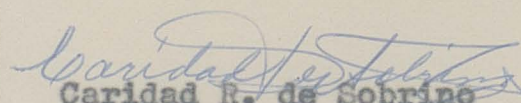
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales a la señora Mencía del Castillo Rodríguez Objío Vda. Valverde.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


Caridad R. de Sobrino
Secretaria

Rafael R. Tatis Patrot
Secretario ad-hoc

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



14 LEGISLATURA DEL 19 71

REGISTRADA con el Número 507

en el folio 223 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

veinte hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 6 de abril 19 71

Enmargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número:

9489

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

-1 ABRIL 1971

AL
Presidente de la Cámara de
Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por vía de esta Cámara de su presidencia, un proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales, en favor de la señora Heneta del Castillo Rodríguez Obispo Vda. Valderre.

La mencionada señora es la nieta de los próceres de la Restauración de la República Benigno del Castillo y Manuel Rodríguez Obispo, la cual es de avanzada edad, se encuentra en precarias condiciones de salud y no dispone de recursos económicos para cubrir sus más perentorias necesidades.

Dicha dama es, además, hermana del fallecido tribuno y jurista Lic. Luis C. del Castillo, cumbre del ci-

...!



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

mo.

Tomando en consideración las circunstancias
antes expuestas en relación con la referida señora
del Castillo Rodalguéz Obfio Vda. Valverde, espero-
que los señores Legisladores le impartirán su voto -
aprobatorio al mencionado proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

00437

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de abril de 1971.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la señora Mencía del Castillo Rodríguez Objío Vda. Valverde.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales a la señora Mencía del Castillo Rodríguez Ob-
jio Vda. Valverde.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pen-
siones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pala-
cio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana a los seis días del mes
de abril del año mil novecientos setenta y uno; años 123 de la Inde-
pendencia y 103 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Rafael R. Tatís Patxot,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana a los quince días del mes de abril del

1^a LEGISLATURA 012 DE 19 71
REGISTRADA AL No. 127
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 202
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 19 de Julio 71
Jefe de las Oficinas del Senado

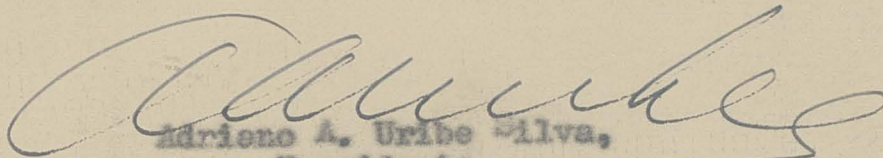


CONGRESO NACIONAL

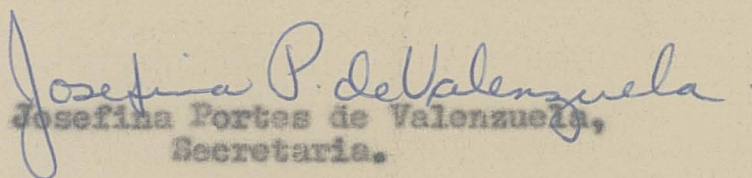
ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la señora Mencia del Castillo Rodríguez Objeto Vía. Valverde

PAG. 2

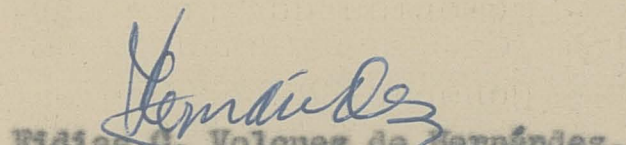
año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

1^a LEGISLATURA 2^a DE 19 71
REGISTRADA AL No. 127
en el folio del libro letra 2
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
v consta de 105
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 15 de mayo 19 71
Jefe de las Oficinas del Senado

